

## FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 207 Julio 2 de 2019

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Articulo 34, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

## CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución No. 015 del 27 de febrero del 2019 del Consejo Superior, se adopta una medida excepcional y por una sola vez a la normatividad vigente Resolución No. 030 de 2007 Consejo Superior, para conceder autorización para que estas actividades aprobadas como bonificables para el semestre calendario 2018-2 sean reconocidas y pagadas;
- 2. Que el concepto de la oficina jurídica del 12 de marzo de 2019 (SGD 2019-03-14-13660-I), hace una interpretación gramatical, lógica y sistemática de las Resoluciones 030 de 2007 y 015 de febrero de 2019, manifiesta esta medida excepcional aplica para el reconocimiento y pago de las actividades de docencia directa en programas de posgrado, educación continua, asesorías y consultorías.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar el pago de la siguiente bonificación.

Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente

Nombre:

NORBERTO URRUTIA COBO

Concepto:

Por su participación en la dirección y ejecución del proyecto "Evaluación Regional del Agua Fase II" en el Contrato Interadministrativo No. 520-2017 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca y la Universidad del Valle.

Período: Abril - Octubre de 2018.

Valor:

Catorce millones de pesos. (\$14.000.000).

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los dos (2) días del mes de julio de 2019.

CARLOS AFRURO LOZANO MONCADA

Decano

MÓNICA CONSUEGRA CAIAFFA

Coordinadora Académica